DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S. – I.D./ PAC Nº 267.144 .-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S."– I.D. Nº 267.144,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 15 de abril de 2.014.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León Esteche,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Lic. Nancy González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; LA ADENDA Nº 01 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional **Nº 267.144 - PLURIANUAL,** cuyo monto asciende a **Gs. 1.414.060.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos catorce millones sesenta mil)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 **Gs. 697.946.790 (Guaraníes Seiscientos noventa y siete millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2.014 – Adquisición de gas licuado de petróleo para dependencias del M.S.P. y B.S., dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 15/04/2014, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**BARCOS Y RODADOS.** Vigencia de La Oferta: 190 días. FOLIADO DEL 01 AL 155.-	**Gs. 761.256.000.-**
02	**COPETROL S.A.** Vigencia de La Oferta: 170 días. FOLIADO DEL 01 AL 308.-	**Gs. 709.154.000.-**
03	**FABIOLA S.A.** Vigencia de la oferta: 180 días. FOLIADO DEL 01 AL 25.-	**Gs. 1.176.328.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

	BARCOS Y RODADOS S.A.	COPETROL S.A.	FABIOLA S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	**Cumple**

Abg. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe U.O.A. S2
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Lic. Raquel González Arcaldo, Jefa
Dpto. de Procedimiento de Compras
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Autorización del Fabricante, Agente, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	SIPE	**SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	SIPE	**SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	**SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SIPE	**SIPE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	Cumple	SIPE	Cumple

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Lic. Nanci González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	SIPE	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	SIPE	Cumple	**SIPE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	

E) Oferentes en Consorcio.			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	**No Aplica**

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			**G)**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	SIPE	**Cumple**

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Manuel González Arévalo, Jefe
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

H) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			I)
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple	**Cumple**

J) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.			K)
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (2010-2011-2012). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	SIPE	**SIPE**

L) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	
b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente.		Cumple	**Cumple**
c. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE	SIPE	**SIPE**
d. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	SIPE	Cumple	**SIPE**
e. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.			
f. Declaración Jurada de Lista de Surtidores adheridos al Emblema.	Cumple	Cumple	**Cumple**
g. Contratos y/o Carta de Intención que garanticen la prestación del servicio de expendio de combustible a través de estaciones de servicio que no sean propiedad del oferente, en donde se mencione que conoce y acepta las condiciones del PBC, a fin de garantizar que los cupos y/o vales que sean proveídas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tengan valor comercial en las estaciones de servicio adheridas.		Cumple	**Cumple**
h. Certificado de Calidad expedida por el INTN.			**Cumple**
i. Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales. (Para estaciones de Servicios)		Cumple	**Cumple**
j. Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple	Cumple	**Cumple**
k. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para estaciones de Servicios)	Cumple	Cumple	**Cumple**
l. Listado de Estaciones de Servicios debidamente habilitados por las autoridades competentes y en caso de no existir, indicar la opción más cercana y listado de estaciones de servicio con identificación del Emblema.	Cumple	Cumple	**Cumple**
m. Descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. (Para Estaciones de Servicios)	Cumple	Cumple	**Cumple**
n. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple	Cumple	**Cumple**

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Lic. Noelia González Arévalo, Jefa
Dpto. de Evaluación de Compras
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

o.	Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	SIPE	SIPE	**SIPE**
p.	Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Unidad Operativa de Contratación (si las hubiere).	Cumple	Cumple	**Cumple**
q.	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	Cumple	Cumple	**Cumple**
r.	Adjuntar con las ofertas, la planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.	Cumple	Cumple	**Cumple**
s.	Listado completo en el cual deberán constar todas las Estaciones de Servicio en las cuales se podrán hacer uso de los servicios solicitados, en la misma deberán detallar la dirección, número telefónico y el precio de los combustibles que rige en esas estaciones	Cumple	Cumple	**Cumple**

QUINTO: El Comité de Evaluación, mediante Nota CE Nº 01 de fecha 22 de abril de 2014, ha solicitado a la empresa FABIOLA S.A., la presentación de documentos formales no sustanciales, consistentes en: **Contrato y/o Carta de Intención que garanticen la prestación del servicio de expendio de combustible a través de estaciones de servicios que no sean propiedad del oferente, Certificado de calidad expedido por el INTN, Autorización Municipal o del MOPC y Declaración de Impacto Ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente SEAM, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.**

Los documentos solicitados fueron presentados en tiempo y forma por la empresa FABIOLA S.A., los que fueron analizados en su totalidad con las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.

SÉPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

BARCOS Y RODADOS S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	215.200.042.454	2,29	319.623.849.775	2,45	364.461.958.745	2,53	**2,42**	CUMPLE
	Pasivo corriente	94.046.167.243		130.428.097.184		143.915.093.576			
Endeudamiento	Pasivo total	108.751.746.414	0,40	177.352.171.410	0,51	190.428.783.279	0,5	**0,46**	CUMPLE
	Activo total	274.647.787.566		346.094.319.866		391.624.887.020			
Rentabilidad	Utilidad Neta	26.731.696.109	0,33	26.641.354.370	0,33	37.590.042.505	0,4	**0,37**	CUMPLE
	Capital	80.000.000.000		80.000.000.000		84.252.540.000			

COPETROL S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	214.421.357.469	1,07	297.899.517.187	1,08	333.736.764.457	6,49	**2,88**	CUMPLE
	Pasivo corriente	200.044.138.532		275.717.025.750		51.428.762.715			
Endeudamiento	Pasivo total	200.044.138.532	0,90	275.717.025.750	0,89	51.428.762.715	0,1	**0,65**	CUMPLE
	Activo total	223.477.553.964		308.623.547.454		344.551.410.953			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.369.734.000	0,87	8.421.018.056	1,68	18.576.272.480	0,1	**0,88**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		245.000.000.000			

FABIOLA S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	21.165.217.445	2,68	24.328.514.163	1,60	23.466.497.836	1,61	**1,97**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.893.522.405		15.186.411.577		14.542.321.146			
Endeudamiento	Pasivo total	7.893.522.405	0,24	15.186.411.577	0,36	29.341.499.094	0,5	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	32.417.586.930		41.757.755.373		57.595.280.501			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.277.298.918	0,66	2.219.457.626	0,44	1.847.455.012	0,4	**0,49**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Abog. Carlos H. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Lic. Nora González Arévalo
Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

FABIOLA S.A.:
RUC: 80022158-3.

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total mínimo (IVA incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)
1	151115 10-001	Gas Licuado de Petróleo	Gas Licuado de Petróleo, Propano sin mezcla. La provisión se realizara a través de vales y/o cupos que tendrán un valor nominal en Guaraníes, cuyos valores deberán ser equivalentes de Gs. 20.000.- (Guaraníes veinte mil), y Gs. 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil). Los vales y/o cupos de GPL, estarán numerados y munidos de sus respectivas series, las que serán canjeadas por litros de GPL en los lugares de expendios (EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO).	Litros	Cupos y/o Vales	1	69.840	139.680	4.360	304.502.400	609.004.800
2	151115 10-001	Gas Licuado de Petróleo	Gas Licuado de Petróleo, Propano sin mezcla. Sistema de Comodato: Provisión de 1 (un) tanque para almacenamiento de GLP de 500 litros aproximadamente de capacidad. Se deberá incluir la instalación y la adecuación a la infraestructura existente, teniendo en cuenta las normas de seguridad vigente. La provisión se realizara a través de vales y/o cupos que tendrán un valor nominal en Guaraníes, cuyos valores deberán ser equivalentes de Gs. 20.000.- (Guaraníes veinte mil), y Gs. 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil). Los vales y/o cupos de GPL, estarán numerados y munidos de sus respectivas series, las que serán canjeadas por litros de GPL en la Dependencia o Servicio.	Litros	Cupos y/o Vales	1	65.060	130.120	4.360	283.661.600	567.323.200
									CANTIDAD MÍNIMA y MÁXIMA ADJUDICADA:	588.164.000	1.176.328.000

En conclusión, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa FABIOLA S.A. por ser la oferta más baja y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que la primera mejor oferta cumple con todos los requisitos señalados más arriba, ha tomado la decisión de no solicitar la presentación de ciertos documentos formales no sustanciales a las demás empresas participantes, por una cuestión de economicidad del tiempo y la necesidad de contar con el bien, objeto de la presente contratación pública, conforme a la metodología de evaluación establecida en el Art. 61. Método de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Lic. Nancy Lezcano Arce
Dpto. de Programación de Compras
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

ABOG. CARLOS ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA / DGOC - MSPyBS

LIC. NANCY GONZALEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Lic. Nancy [illegible] Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.O.C. - M.S.P. y B.S.